

creadas al efecto, de la Diputación, de ayuntamientos, cabildos o monasterios; libros e inventarios abiertos por los funcionarios de Hacienda a base de los datos aportados para la mejor administración y gobierno de los bienes que en virtud de las leyes desamortizadoras pasaron a poder del Estado.

El autor ha cimentado su trabajo en el más riguroso método científico, acudiendo a las fuentes directamente. Son los archivos con sus inventarios, expedientes, circulares, leyes, cartas y actas los que han proporcionado los datos que se van repitiendo a lo largo del presente estudio.

Entre los archivos consultados —sin entrar en la descripción de los documentos particulares de cada uno (pp. 21-25)— figuran: el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Navarra, el Archivo de Hacienda de Navarra, el Archivo del Obispado de Pamplona, el Archivo de la Catedral y los Archivos Municipales de Pamplona, Tudela, Corella y Estella.

La enumeración de las fuentes nos hace comprender la base documental. A lo largo de sus páginas el autor va examinando con mapas, cifras pormenorizadas, distribuidas de muchas maneras y conceptos, los bienes eclesiásticos en Navarra y después desamortizados. Los apéndices y el índice le dan a la obra más utilidad y comprensión.

Por su valor real y documental, por haber reunido y clasificado multitud de datos dispersos la *Desamortización eclesiástica en Navarra* constituye un precioso material de trabajo del que podrá servirse y beneficiarse quien desee profundizar en puntos concretos de esta materia.

P. TINEO

Francisco MARTÍ GILBERT, *La Iglesia en España durante la Revolución Francesa*, Ediciones Universidad de Navarra, S. A., 1971, 523 págs. (Instituto de Historia de la Iglesia de la Universidad de Navarra).

Este libro se propone estudiar los efectos de la Revolución Francesa en el catolicismo hispano, pero antes presenta la situación de la Iglesia en España a finales del siglo XVIII. A juicio del A., dos eran los grandes pilares de la iglesia española: el regalismo y el jansenismo. Ambas corrientes se vieron influenciadas por las ideas del enciclopedismo y de la ilustración, que atravesaron los Pirineos, pese a la vigilancia de la Inquisición.



Las tres corrientes alzan sus voces contra ciertos aspectos de la Iglesia: la posesión de bienes, los regulares, la Inquisición, la religiosidad popular; pero las críticas más fuertes se dirigen contra la autoridad del papa en beneficio de la autoridad gubernamental. En el ataque contra el centralismo romano se perfilan dos etapas: en la primera se defiende la idea de una Iglesia nacional libre en el seno del catolicismo y se rechaza la concentración del poder en la curia romana; en la segunda se atenta contra la misma comunión con la Santa Sede.

La Inquisición no pudo hacer gran cosa en favor de la ortodoxia: humillada en el reinado de Carlos III, limitada su autoridad en tiempo de Carlos IV, acabó por volverse ineficaz. El enemigo se instaló dentro de ella. "Los mismos encargados de la represión solían estar contaminados de las doctrinas que debían perseguir: así al frente del Tribunal de la Fe figuraban los tildados de jansenismo, y hasta excépticos como Llorente" (p. 156). Cuando se abrieron las cortes de Cádiz, era prácticamente cadáver. Las Cortes extendieron el acta de defunción.

Los regulares, aunque no se hallaban en un momento feliz, todavía eran capaces de suministrar predicadores, misioneros, apologistas y defensores de la religiosidad tradicional. Por eso fueron el blanco de los ataques de los ilustrados, de los jansenistas, de Godoy y de las Cortes de Cádiz. Se trató de reformarlos mediante una visitación general, de someterlos a los obispos, de darles superiores nacionales y de extinguirlos para incautarse de sus bienes.

¿Eran ricos? ¿Cuál era la situación de la Iglesia española? El clero ¿qué es lo que aportaba a los gastos generales de la nación? El A. estudia detenidamente estos problemas, así como también los intentos desamortizadores, tanto teóricos como prácticos, de este período hasta las Cortes de Cádiz inclusive.

En España, al igual que en otros países, soplaban vientos antiromanos. Durante los reinados de Carlos III y Carlos IV, en los nombramientos de obispos se tenían muy en cuenta las tendencias antijesuíticas y regalistas. Los nuncios, por el contrario, enderezaban su acción a rebajar las regalías de la corona. Sus facultades eran muy amplias. En 1801, con motivo del cambio de nuncio, Carlos IV pidió al papa que limitase las atribuciones de su representante en España y aumentase las de los obispos. El papa se negó y así el nuncio y el tribunal

de la Rota continuaron interfiriéndose en la jurisdicción episcopal ordinaria, provocando las quejas de los obispos.

A mediados del siglo xviii la mayoría de las diócesis españolas carecían de seminarios conciliares. Carlos III dio un fuerte impulso a esta institución. En su reinado se fundaron diez. En el de Carlos IV se erigieron otros tres. Este rey consiguió lo que no pudo su padre: abolir la antigua costumbre de enterrar a los muertos en las iglesias. En el siglo xviii se redujo el número de los días festivos, se combatieron diversos abusos contrarios a la dignidad de los templos, a la moralidad pública y a la santidad de la Semana Mayor, y se limitó el derecho de asilo. El pase regio fue actualizado.

En esto estalla la Revolución francesa de 1789. Carlos IV acababa de suceder en el trono a su padre Carlos III. Su ministro el conde de Floridablanca trató de establecer un cordón sanitario contra la penetración de papeles y libros franceses revolucionarios, pero las nuevas ideas continuaron penetrando, sobre todo desde la paz de Basilea (22 julio 1795), en que España se alió con la República francesa.

Entretanto nuestro país había acogido generosamente a unos 7.000 sacerdotes franceses emigrados y a muchas religiosas. Relacionado con estos emigrados está el escandaloso proceso seguido contra el arzobispo de Valencia, Francisco Fabián y Furo, que pone de manifiesto el repugnante despotismo ministerial de Godoy.

Carlos IV y nuestro embajador en Roma, compadecidos de las desgracias de Pío VI, mediaron en su favor ante Bonaparte, le socorrieron con dinero, le consolaron, pero no desinteresadamente. Consiguieron de él ciertas concesiones de tipo económico y trataron de arrancarle la restitución a los obispos españoles de las supuestas facultades primitivas.

Lo que no quiso hacer Pío VI, lo hizo Urquijo apenas se enteró de su muerte, mandando a los obispos que usaran de toda la plenitud de facultades sobre dispensas matrimoniales (5 sept. 1799). Sólo nueve obispos se atrevieron a conceder dispensas reservadas al papa. La mayoría del episcopado respondió al proyecto cismático con la reprobación o el silencio. Tan pronto como fue elegido Pío VII, el decreto fue anulado por Carlos IV, Urquijo fue destituido y el embajador español que presionó al moribundo Pío VI, fue declarado persona no grata. El gobierno de Madrid insistió nuevamente para que las facultades de los obispos fueran ampliadas, pero sólo cosechó una rotunda negativa.

A todo esto, España abrió sus puertas a los jesuitas expulsos, perseguidos en Italia por los invasores franceses (1797-98), pero a los tres años los desterró nuevamente. El duque de Parma, el zar de Rusia y el rey de Nápoles gestionaron el restablecimiento de la Compañía de Jesús dentro de sus respectivos territorios. A todos estos intentos se opuso Carlos IV. Fernando VII cambió de política: en 1815 restableció la Compañía de Jesús en todos los dominios españoles.

Como conclusión, el A. afirma (p. 499) que en los pocos años transcurridos desde las vísperas de la Revolución francesa hasta las Cortes de Cádiz, se verificó en España un profundo cambio. Acababa el Antiguo Régimen y comenzaba la época liberal. Para la Iglesia se iniciaba también una nueva etapa de mayor distanciamiento respecto del Estado y de divorcio entre la España oficial, perseguidora de la Iglesia, y el pueblo creyente. La guerra de la Independencia supuso un resurgimiento nacional y católico; pero, desde el punto de vista eclesiástico, sus consecuencias fueron poco duraderas. "No hubo quien dirigiese y organizase para el porvenir aquel levantamiento; se necesitaban cabezas rectoras y no las había" (p. 501).

He aquí resumido el contenido de este interesante libro, que puede considerarse como una buena síntesis del estado actual de las investigaciones sobre los distintos problemas que presenta la Iglesia en España durante la Revolución francesa. Alguien quizá se sorprenderá de que se considere el jansenismo como uno de los dos grandes pilares históricos de la Iglesia española (p. 21), del concepto de espolios (p. 32, 47 nota 48) y de la Comisaría de la Cruzada (32), de la atribución del Excusado a Benedicto XIV (223) y del establecimiento de la primera nunciatura en 1528 (259). Otros quizá echen de menos un estudio más a fondo del episcopado, de las órdenes religiosas, de los cabildos y del clero a finales del siglo XVIII, ya que se trata de investigar la consistencia que ofrecía la Iglesia española frente a la gran sacudida de 1789 (20). Sea de ello lo que quiera, quien lea la sugestiva obra del Sr. Martí, obtendrá una imagen más exacta de la Iglesia en España en un momento crucial y encontrará en ella problemas y aspectos nuevos.

J. GOÑI GAZTAMBIDE